

Anexo II (a)

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS POR IMPORTE DE 13.327.881,74 EUROS, QUE AFECTA A LAS SECCIONES PRESUPUESTARIAS CONSEJERÍA DE SANIDAD, PRESIDENCIA Y EMERGENCIAS, AGENCIA DE SEGURIDAD Y GESTIÓN INTEGRAL DE EMERGENCIAS DE ANDALUCÍA Y A LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y DIÁLOGO SOCIAL, A VARIOS CAPÍTULOS DEL SERVICIO AUTOFINANCIADA DE LOS PROGRAMAS 22B, 44E Y 63B.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico)

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	Memoria justificativa.
2	Informe favorable – Intervención General.

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto.

Fdo.: Amelia Martínez Sánchez
Viceconsejera de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	AMELIA IGNACIA MARTINEZ SANCHEZ	20/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm5WP2MAUXNSPDNJU9A4LPR3QNT	PÁG. 1/1	

MC 2026 601856

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO A FAVOR DE LA SECCIÓN PRESUPUESTARIA 0139 DE LA AGENCIA DE SEGURIDAD Y GESTIÓN INTEGRAL DE EMERGENCIAS DE ANDALUCÍA DESDE LA SECCIÓN 3100, CAPÍTULOS II y VI DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 22B, 44E Y 63B, POR UN IMPORTE TOTAL DE 13.327.881,74 EUROS.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 270/2024, de 16 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía (en adelante, la Agencia), esta se constituye como Agencia de régimen especial, de las previstas en el artículo 54.2.c) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía. La Agencia tiene personalidad jurídica diferenciada, patrimonio y tesorería propios, y autonomía de gestión y funcional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre y en el artículo 1.2 de los Estatutos.

La Agencia tiene, entre sus competencias funcionales, el desarrollo y ejecución de las políticas de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de protección civil, emergencias y extinción de incendios forestales, así como la atención y respuesta ciudadana a las situaciones de urgencia y emergencia mediante un sistema integral de prevención, atención y respuesta. Consecuencia del ejercicio de dichas funciones se requiere por parte de esta Agencia la necesidad de contar con una flota de vehículos y maquinaria, entre los que se encuentran las autobombas, retroexcavadoras, tractores, unidades móviles como puestos de mando avanzado de incendios provinciales, unidades de fuego técnico y de maquinaria pesada, moto-desbrozadoras o motosierras.

Asimismo, se adscribe a la Agencia el Instituto de Emergencias y Seguridad Pública de Andalucía (IESPA), centro de formación que requiere determinadas dotaciones para el suministro de una galería de tiro móvil, chalecos de protección antibalas, mobiliario para las aulas de formación y módulos prefabricados para su uso como almacén.

La renovación de los elementos mencionados en el párrafo anterior se realizará durante el presente ejercicio con cargo al Programa de Refuerzo a la Inversión, aprobado en el Proyecto de Ley de Presupuestos para el año 2026 de la Junta de Andalucía, presentado ante el Parlamento el pasado 29 de octubre.

A estos efectos, para que la tramitación de los contratos a formalizar con cargo a dicho programa pudiera realizarse en tiempo y forma, fue necesario que durante el ejercicio 2025 se tramitasen las propuestas contables de autorización de los gastos correspondientes. Para ello con fecha 28/11/2025 se contabilizó el expediente MC 2025/613881 de ampliación de límites de la anualidad 2026, con objeto de dotar el crédito a la sección presupuestaria de la Agencia que permitiera tramitar estas propuestas contables, cuyos contratos se encontraban ya informados positivamente por el Gabinete Jurídico.



DAVID GIL SANCHEZ		10/02/2026	PÁGINA 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwIAFMY0bX7P200oYw12cLOFlov	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



En concreto, con cargo a este Plan de refuerzo de la Inversión se encuentran en tramitación los siguientes contratos:

Contrato	Centro directivo	Importe (con IVA)	Partida presupuestaria
Contrato para el suministro de 8 Unidades Móviles como puestos de mando avanzado de incendios provinciales	INFOCA	1.759.998,24	0139010000 G/44E/60400/00 01 2025000139
Contrato para la adquisición de 15 vehículos autobombas	INFOCA	6.899.994,75	0139010000 G/44E/60400/00 01 2025000139
Suministro de vehículos y accesorios para las nuevas Unidades Técnicas INFOCA: Unidad de Fuego Técnico y la Unidad de Maquinaria Pesada - Lote 1	INFOCA	405.405,66	0139010000 G/44E/60400/00 01 2025000139
Suministro de vehículos y accesorios para las nuevas Unidades Técnicas INFOCA: Unidad de Fuego Técnico y la Unidad de Maquinaria Pesada - Lote 2	INFOCA	71.847,38	0139010000 G/44E/60400/00 01 2025000139
Suministro de vehículos y accesorios para las nuevas Unidades Técnicas INFOCA: Unidad de Fuego Técnico y la Unidad de Maquinaria Pesada - Lote 3	INFOCA	4.587,96	0139010000 G/44E/60400/00 01 2025000139
Contrato Basado en Acuerdo Marco para la adquisición de Cascos de intervención para los Bomberos Forestales (1000 unidades, más accesorios complementarios y reposición)	INFOCA	621.506,82	0139010000 G/44E/22104/00 01
Contrato para la adquisición de maquinaria ligera: Moto-desbrozadoras y Motosierras para dispositivo INFOCA	INFOCA	399.300,00	0139010000 G/44E/60300/00 01 2025001103
Suministro de biotrituradoras para eliminación de residuos forestales (16 ud.)	INFOCA	699.964,43	0139010000 G/44E/60300/00 01 2025001103
Suministro de tractor gomas con implementos para mantenimiento de líneas cortafuegos en Huelva y Sevilla (1 ud)	INFOCA	215.380,00	0139010000 G/44E/60300/00 01 2025001103
Suministro retroexcavadora mixta con implementos, cabeza tractora y plataforma a medida (2 ud. de cada)	INFOCA	904.656,50	0139010000 G/44E/60300/00 01 2025001103
Contrato para la adquisición de una galería de tiro móvil, tipo contenedor	IESPA	102.850,00	0139030000 G/22B/60300/00 01 2025001090
Contrato de suministro de almacén tipo caseta o sistema modular prefabricado de unos 150 m ²	IESPA	108.900,00	0139030000 G/22B/60200/00 01 2025001090
Contrato para la renovación del mobiliario (mesas y sillas) de las aulas de formación	IESPA	55.660,00	0139030000 G/22B/66500/00 01 2025000871
Adquisición de chalecos de protección balística	IESPA	21.780,00	0139030000 G/22B/60302/00 01 2025001090
		12.271.831,74	

Adicionalmente, han surgido determinadas necesidades no previstas inicialmente en el presupuesto de ASEMA del ejercicio 2026, que precisan ser atendidas durante esta anualidad. Se trata, por un lado, del expediente de contratación relativo al “SUMINISTRO EN LA MODALIDAD DE ADQUISICIÓN DE FLOTA DE VEHÍCULOS PROTOTIPO DE 7 PLAZAS TODO TERRENO 4X4 PARA EL DISPOSITIVO INFOCA”. El importe, IVA incluido, de este expediente asciende a 193.600,00 euros. Su objeto es el suministro de dos vehículos prototipo, especialmente diseñados y adaptados para los grupos de bomberos forestales del Servicio de Extinción de Incendios Forestales (SEIF), con características todo terreno (4x4), para comprobar su eficacia y seguridad, como fase previa a una eventual licitación pública de suministro de vehículos durante el año 2027 que sustituya a la actual flota de vehículos comerciales contratados mediante renting, y conseguir que los vehículos se adapten a las necesidades del operativo. Su ejecución estaba prevista para diciembre de 2025 pero, por determinadas dilaciones durante la formalización del contrato, se ha deslizado el gasto a 2026.

Por otro lado, se ha puesto de manifiesto que el presupuesto base de licitación de dos de los contratos de los medios aéreos necesarios para la lucha contra incendios del SEIF se han visto incrementados respecto a los importes consignados en la elaboración del anteproyecto de Ley de Presupuestos grabado en junio, suponiendo un gasto adicional sobre los créditos iniciales para 2026 de 862.450 euros, por lo cual no es posible realizar en este momento el traspaso de los documentos contables “A” correspondientes. Ambos contratos se encuentran en fase de valoración de ofertas, y la propuesta de adjudicación se realizará próximamente.



Por todo lo anterior, la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía solicitó autorización a la Dirección General de Presupuestos para el inicio de tramitación de un expediente de modificación presupuestaria mediante transferencia de crédito por un importe que diera cobertura al total de las necesidades relacionadas anteriormente, cuyo montante asciende a 13.327.881,74 euros.

El pasado 27 de enero de 2026 la Dirección General de Presupuestos emitió autorización, como órgano directivo responsable del programa presupuestario 63B de imprevistos y funciones no clasificadas de la sección 3100 de gastos de diversas Consejerías, para que ASEMA pueda utilizar los créditos de la siguiente partida: 3100010000 G/63B/60000/00 2026000188 01.

Por todo lo descrito anteriormente, se propone la tramitación de una transferencia de crédito que posibilite atender las autorizaciones de gasto descritas, según el siguiente desglose:

Centro de gasto	Posición presupuestaria	Fondo	Proyecto inversión	Importe	Año	Receptor	Emisor
3100010000	G/63B/60000/00	01	2026000188	13.327.881,74	2026		X
0139010000	G/44E/22104/01	01		621.506,82	2026	X	
0139010000	G/44E/60300/01	01	2025001103	2.219.300,93	2026	X	
0139010000	G/44E/60400/01	01	2025000139	9.335.433,99	2026	X	
0139010000	G/44E/68909/01	01	2025000138	862.450,00	2026	X	
0139030000	G/22B/60200/01	01	2025001090	108.900,00	2026	X	
0139030000	G/22B/60300/01	01	2025001090	102.850,00	2026	X	
0139030000	G/22B/60302/01	01	2025001090	21.780,00	2026	X	
0139030000	G/22B/66500/01	01	2025000871	55.660,00	2026	X	

INCIDENCIA EN OBJETIVOS E INDICADORES PRESUPUESTARIOS

En relación con la incidencia en objetivos e indicadores, se señala lo siguiente:

- Los créditos baja del programa 63B no están asociados a objetivos ni indicadores presupuestarios.
- En el programa 22B no existen indicadores asociados a los gastos afectados por esta modificación presupuestaria.
- En el programa 44E se produce un incremento en el indicador de la actuación “1.4.1 Gestión de servicios de apoyo al funcionamiento del dispositivo INFOCA (vehículos, retardante y comunicaciones) – Inversión en infraestructuras y equipamiento científico-técnico”, pasando de 500.000 euros de inversión previstos a 11.155.434,92 euros (+ 10.655.434,92 euros). En concreto, este importe se refiere a los nuevos automóviles que se van a adquirir gracias al Plan de Refuerzo a la Inversión: 8 unidades móviles, 15 autobombas, Unidades de Fuego Técnico y unidades de Maquinaria Pesada (pick-ups y buggies), 2 retroexcavadoras, 2 cabezas tractoras, 1 tractor, 25 biotrituradoras y el camión prototipo.



NORMATIVA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía (TRLGHP), a las Agencias de régimen especial les corresponde la administración, gestión y recaudación de los derechos económicos de la propia agencia o consorcio, así como disponer o comprometer los gastos de su competencia según el Presupuesto aprobado.

Por su parte, el artículo 17.2 i) de los Estatutos de la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía, dispone que la Dirección Gerencia tendrá la competencia para autorizar los gastos, efectuar las disposiciones, contraer obligaciones y ordenar pagos, conforme a la normativa aplicable y salvo en los casos reservados por Ley a la competencia del Consejo de Gobierno o de la Consejería competente en la materia.

De otro lado, el presente expediente se propone conforme a lo establecido en el artículo 48.a) del TRLGHP en relación con el artículo 45.5 del mismo texto legal, correspondiendo su autorización al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

EL DIRECTOR GERENTE

Fdo.: David Gil Sánchez

DAVID GIL SANCHEZ		10/02/2026	PÁGINA 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwlAFMY0bX7P200oYw12cLOFlov	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FIS:FM/NZD/aamg

MC-2026-004

Se ha recibido en esta Intervención General expediente de modificación presupuestaria MC/2026/601856, propuesto por el órgano competente de la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía, para que de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y en los artículos 37 y 38 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 92/2022, de 31 de mayo, se emita el correspondiente informe.

La modificación supone una transferencia de créditos por importe de 13.327.881,74 euros, que afecta a las secciones presupuestarias Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias (Área Presidencia y Emergencias), Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía y la Sección Gastos de Diversas Consejerías, a varios capítulos del servicio Autofinanciada de los programas 22B, 44E y 63B.

Según la memoria, de 10 de febrero de 2026, de la Dirección Gerencia de la Agencia proponente, la propuesta de transferencia de crédito tiene por objeto dar cobertura a la renovación y formalización de contratos para inversiones en materia de protección civil, emergencias y extinción de incendios forestales, así como la atención y respuesta ciudadana a las situaciones de urgencia y emergencia mediante un sistema integral de prevención, atención y respuesta. En concreto se destinarán a la flota de vehículos y maquinaria para INFOCA, y necesidades formativas de los distintos cuerpos de Seguridad Pública en Andalucía, por la adscripción a EMA del Instituto de Emergencias y Seguridad Pública de Andalucía.

Se informa favorablemente, correspondiendo su autorización al Consejo de Gobierno, de conformidad con lo establecido en los artículos 45.5, respecto al 45.3, y 48.a) del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

EL INTERVENTOR GENERAL

C/ Juan Antonio de Vizarrón s/n. 41092 Sevilla
Teléfono: 955 0649 36
Correo-e: igeneral.cehyfe@juntadeandalucia.es



MIGUEL ANGEL FIGUEROA TEVA		11/02/2026	PÁGINA 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGw6mCYCf8x2G762Qn9hOxt7Cmt	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	